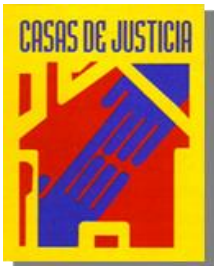




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	FOLIOS
76834418900120200038000	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Carmen Rubiela Murillo Serna	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	141-144
76834418900120210047600	Ejecutivo	Coopjurídica	Marilú Osa Díaz	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	120

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 21-julio-2022 a las 08:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 22-julio-2022 a las 08:00 horas
Vence: 26-julio-2022 a las 17:00 horas

Días Inhábiles: 23, 24 de julio de 2022.
Sábado, domingo respectivamente.

Firmado Por:
Yeny Maribel Quiceno Tamayo
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 0002c8ff02285fe58ef467921db52f7b1851451518aa82fb2c73a9072f428273
Documento generado en 19/07/2022 04:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>